



UNCUIYO

50 AÑOS

FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

> 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 21 ABR 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 8451/2025, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos, Informa la situación académica de los alumnos de la **Carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nómina de alumnos con sus diferentes resultados de los rendimientos académicos y encuadres en las Ordenanzas Nros. 045/16-CS, 024/07-CS;

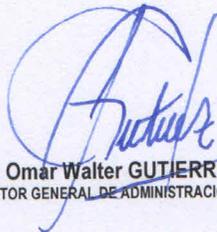
Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25 de marzo de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los resultados de los Rendimientos Académicos de los Alumnos de la **Carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental** - Ciclo Lectivo 2023, encuadrados en la Ordenanza N° 024/07-CD, cuyo detalle obra en ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo .-

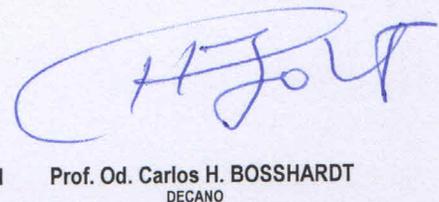
RESOLUCION N° 079



TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN  
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 079/2025-CD)

Nómina de alumno de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental que obtuvo rendimiento académico negativo en el ciclo lectivo 2023, pero que se sugiere encuadrarlo en el Artículo 14° de la Ordenanza 24/07 C.S. que dice "Las consecuencias de los Artículos 11, 12 y 13 no se aplicarán a los alumnos que hayan aprobado el ochenta (80%) del plan de estudios de la respectiva carrera".

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

1- TEBES, Pablo Damián

057

Nómina de alumno de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental que ha obtenido rendimiento académico negativo en el ciclo lectivo 2.023 y que se reinscribió en el ciclo lectivo 2.024, según lo establece la Ordenanza 24/07 C.S. y conforme con el siguiente detalle:

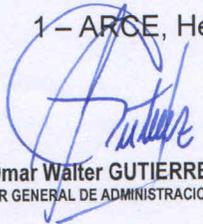
I- ARTICULO 3: "EL ALUMNO ACTIVO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO".

APELLIDO Y NOMBRE

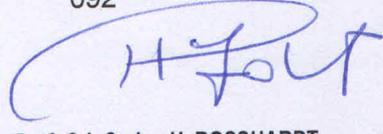
REGISTRO N°

1- ARCE, Héctor Luis

092

  
TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO